

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14190/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 463/2018-V presentado por la Víctima indirecta M.E.S.R. por la desaparición de sus hijos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S., mismo que fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 9 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **115/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **M.E.S.R.** en agravio de los hermanos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0000270/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 01 al 07 de febrero de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 01 al 07 de febrero de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 05 de febrero de 2019, la Fiscalía mediante oficio número IYL-C-FEIDDF-009/2019, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, solicita ampliación de investigación para que se continúe con la búsqueda y localización de las víctimas directas; entre otras diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.
2. El 06 de febrero de 2019, la Fiscalía mediante oficio número IYL-C-FEIDDF-010/2019, dirigido a la Abogada General de la Secretaría de Salud, se solicitó informe si las víctimas directas han recibido algún tipo de atención médica de urgencia o de consulta externa en alguna clínica u hospital de dicha Secretaría, así como verificar si se encuentran en algún hospital psiquiátrico.
3. El 06 de febrero de 2019, la Fiscalía mediante oficio número IYL-C-FEIDDF-012/2019, dirigido al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, se solicitó informe si existen registros de que las víctimas directas hayan ingresado o salido del país; debiendo informar, si lo hacen en cualquier momento.
4. El 06 de febrero de 2019, la Fiscalía mediante oficio número IYL-C-FEIDDF-013/2019, dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se solicitó informe si las víctimas directas cuentan con pasaporte, si tienen registros de solicitud de pasaporte, y si cuentan con registro de huellas dactilares.
5. El 06 de febrero de 2019, la Fiscalía mediante oficios números IYL-C-FEIDDF-016/2019, IYL-C-FEIDDF-017/2019 y IYL-C-FEIDDF-018/2019 dirigidos al Agregado de la Administración Antidrogas (DEA), al Agregado del Buró Federal de Investigaciones (FBI) y al Agregado Adjunto del ICE/HSI en México, todos de la Embajada de los Estados Unidos de América, en México; respectivamente, solicitando informen si cuentan con registros de las víctimas directas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-022/2019 de fecha 05 de febrero de 2019, se notificó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la procedencia de las solicitudes de actos de investigación y copias de dos informes diversos.

C.- Del día 01 al 07 de febrero de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Se recibió el oficio SSP/SSOP/CGOPEA/DOPEA/01285/2019, de fecha 29 de enero del 2019, firmado por el Director de Operaciones de la Policía estatal Acreditada, de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, por el cual se informa que se ha dado cumplimiento a los ordenado, brindando seguridad y protección a las víctimas las cuales no han sufrido ningún riesgo.